

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

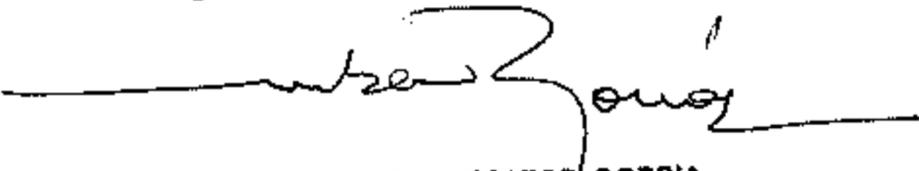
1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 166/94, hasta el 23 de mayo de 1994, referente a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara en reemplazo de la señora Manuela Scorbniuk quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer una junta médica, con intervención del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, con el objeto de evaluar el estado de salud de la agente y según sus conclusiones, si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.-

Asimismo se deberá poner en conocimiento de la interesada, con suficiente antelación, lo dispuesto por los arts. 23 y 27 del Regimen de Licencias.

Regístrese, hágase saber y archívese


RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación